



02

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 51-2025-GM-MPS

Chimbote, 24 de febrero del 2025

VISTO. -

El Informe N° 90-2025-GI-MPS de fecha de recepción 21 de febrero del 2025 de la Gerencia de Infraestructura e Informe N° 118-2025-DTLO-GI-MPS, de fecha 12 de febrero del 2025, sobre liquidación de contrato de obra "REMODELACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) IE 89509 AMANDA MIASTA GUTIÉRREZ - NEPEÑA DISTRITO DE NEPEÑA - PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2567299" y;

Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

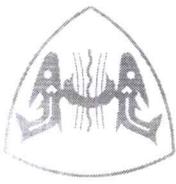
Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Que, con fecha 11 de abril del 2024, mediante CONTRATO N° 58-2024-GM-MPS, se contrató a la empresa CONSORCIO NEPEÑA para ejecutar la obra "REMODELACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) IE 89509 AMANDA MIASTA GUTIÉRREZ - NEPEÑA DISTRITO DE NEPEÑA - PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2567299", para ser ejecutado en el plazo de Noventa (90) Días Calendario, por el monto de 1,606,400.91 (Son: Un Millón Seiscientos Seis Mil Cuatrocientos con 91/100 Soles).

Que, visto el Informe N° 118-2025-DTLO-GI-MPS, de fecha 12 de febrero del 2025, el Responsable del Departamento Técnico de Liquidaciones de Obras, realiza la REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA "REMODELACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) IE 89509 AMANDA MIASTA GUTIÉRREZ - NEPEÑA DISTRITO DE NEPEÑA - PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2567299", precisa que la Liquidación de Contrato de Obra, ha concluido en lo siguiente:

3. Que mediante el documento de la referencia d) la Gerencia de Infraestructura notifico a Contratista de Obra, Representante Común de la empresa contratista CONSORCIO NEPEÑA, sobre los saldos de la liquidación del Contrato N° 058-2024-GM-MPS de la obra en referencia, siendo esta recepcionada con fecha 04 FEB. 2025
4. Que mediante el documento de referencia e) la empresa contratista CONSORCIO NEPEÑA, presento a la Gerencia Infraestructura el pronunciamiento brindando CONFORMIDAD de la Liquidación de la Obra en referencia revisada y/o recalculada por la Entidad y solicita su trámite correspondiente
5. En ese orden de ideas, al haberse otorgado la CONFORMIDAD a la Liquidación de Contrato de Obra por parte de la contratista CONSORCIO NEPEÑA, donde se determinó que la empresa contratista tiene un SALDO A FAVOR por el monto de S/ 50,288.79 (Cincuenta Mil Doscientos Ocho y Ocho con 79/100 Soles) Inc. IGV.
6. Asimismo, presenta una DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA retenido por el monto de S/ 160,640.09 (Ciento Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta con 09/100 Soles) Inc. IGV, por lo que corresponde continuar con el trámite respectivo y se recomienda derivar a la Gerencia Municipal para su aprobación mediante Acto Resolutivo
7. El Monto de Inversión de Ejecución de la Obra ascendió por el monto de S/ 1,656,629.70 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Veintinueve con 70/100 Soles) Inc. IGV





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

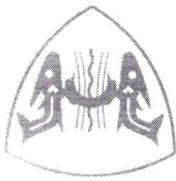
Resolución Gerencial N° 51-2025-GM-MPS

Que, de acuerdo al Informe N° 90-2025-GI-MPS la Gerencia de Infraestructura, teniendo como fuente el Informe N° 118-2025-DTLO-GI-MPS, de fecha 12 de febrero del 2025, remite la liquidación de contrato de obra "REMODELACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) IE 89509 AMANDA MIASTA GUTIÉRREZ - NEPEÑA DISTRITO DE NEPEÑA - PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2567299", por lo que corresponde emitir el acto administrativo que apruebe la liquidación, de acuerdo al siguiente detalle:

Página | 2

LIQUIDACION DE OBRA			
ITEM	CONCEPTO	EN SOLES (S/.)	
		IMPORTE	SALDO
A	(+) VALORIZACIONES		
	A.1. AUTORIZADO	1,606,400.91	
	A.1.1. Valorizacion N°01	374,305.52	
	A.1.2. Valorizacion N°01	398,457.53	
	A.1.3. Valorizacion N°03	473,899.50	
	A.1.4. Valorizacion N°04	359,738.36	
	A.2. PAGADO	1,606,400.91	
	A.1.1. Valorizacion N°01	374,305.52	
	A.1.2. Valorizacion N°02	398,457.53	
	A.1.3. Valorizacion N°03	473,899.50	
	A.1.3. Valorizacion N°04	359,738.36	
	TOTAL DE SALDO (A)		0.00
B	(+)ADELANTOS OTORGADOS		
	B.1. OTORGADO	0.00	
	B.1.1. Adelanto Directo	0.00	
	B.1.2. Adelato de Materiales	0.00	
	B.2. AMORTIZADO	0.00	
	B.2.1. Adelanto Directo	0.00	
	B.2.2. Adelanto de Materiales	0.00	
	TOTAL DE SALDO (B)		0.00
C	(+) REAJUSTE DE PRECIOS		
	C.1. AUTORIZADO	50,228.79	
	C.1.1. Reajuste Valorizacion N°01	8,275.54	





01

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**
Resolución Gerencial N° 51-2025-GM-MPS

LIQUIDACION DE OBRA			
ITEM	CONCEPTO	EN SOLES (S/.)	
		IMPORTE	SALDO
	C.1.2. Reajuste Valorizacion N°02	16,947.54	
	C.1.3. Reajuste Valorizacion N°03	23,711.99	
	C.1.4. Reajuste Valorizacion N°04	1,293.72	
	C.2. PAGADO	0.00	
	C.2.1. Reajuste Valorizacion N°01	0.00	
	C.2.2. Reajuste Valorizacion N°02	0.00	
	C.2.3. Reajuste Valorizacion N°03	0.00	
	C.2.4. Reajuste Valorizacion N°04	0.00	
	C.2.5. Reajuste Valorizacion N°05	0.00	
	TOTAL DE SALDO (C)		50,228.79
D	(-) DEDUCCION DE REINTEGROS		
	D.1. AUTORIZADO	0.00	
	D.1. Deducion por Adelanto directo	0.00	
	D.2. Deducion por Adelanto de Materiales	0.00	
	D.2. DESCONTADO	0.00	
	D.1. Deducion por Adelanto directo	0.00	
	D.2. Deducion por Adelanto de Materiales	0.00	
	TOTAL DE SALDO (D)		0.00
E	(+) MAYORES GASTOS GENERALES		
	E.1. AUTORIZADO	0.00	
	E.2. PAGADO	0.00	
	TOTAL DE SALDO (E)		0.00
F	(+) INTERESES LEGALES		
	F.1. AUTORIZADO	0.00	
	F.2. PAGADO	0.00	
	TOTAL DE SALDO (F)		0.00
G	(-) DEDUCTIVOS U OTROS CONCEPTOS		
	G.1. AUTORIZADO	0.00	

Página | 3





06

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**
Resolución Gerencial N° 51-2025-GM-MPS

LIQUIDACION DE OBRA			
ITEM	CONCEPTO	EN SOLES (S/.)	
		IMPORTE	SALDO
	G.1. Mayores servicios de Supervisión	0.00	
	G.2. DESCONTADO	0.00	
	G.2. Mayores servicios de Supervisión	0.00	
	TOTAL DE SALDO (G)		0.00
H	(-) PENALIDADES		
	H.1. AUTORIZADO	0.00	
	H.1.1. Por Mora	0.00	
	H.1.2. Otras Penalidades	0.00	
	H.2. DESCONTADO	0.00	
	H.2.1. Por Mora	0.00	
	H.2.2. Otras Penalidades	0.00	
	TOTAL DE SALDO (H)		0.00

Página | 4

CUADRO DE RETENCIONES POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO			
ITEM	CONCEPTO	EN SOLES (S/.)	
		IMPORTE	SALDO
I	(+) FONDO DE GARANTIA		
	I.1. RETENIDO	160,640.09	
	I.1.1. Retenido en Val N°01	80,320.04	
	I.1.2. Retenido en Val N°02	80,320.05	
	DEVOLUCION DE MONTO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		160,640.09



RESUMEN DE SALDOS			
ITEM	CONCEPTO	EN SOLES (S/.)	
		A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA
A	VALORIZACIONES	0.00	0.00
B	ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00
C	REAJUSTE DE PRECIOS	0.00	50,228.79
D	DEDUCCION DE REINTEGROS	0.00	0.00
E	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00



06

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**
Resolución Gerencial N° 51-2025-GM-MPS

F	INTERESES LEGALES	0.00	0.00
G	DEDUCTIVOS U OTROS CONCEPTOS	0.00	0.00
H	PENALIDADES	0.00	0.00
I	RETENCION DE FONDO DE GARANTIA	0.00	160,640.09
MONTO TOTAL PAGADO (SEGÚN SSI)		1,606,400.91	
MONTO DE INVERSION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN		1,656,629.70	
SALDO A FACTURAR A FAVOR DEL CONTRATISTA		50,228.79	
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA		50,228.79	
DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (I)		160,640.09	

ágina | 5

Que, en este sentido la liquidación del contrato puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad.

Que, el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – Liquidación del Contrato de Obra prescribe:

- 209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.
- 209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.



Que, de acuerdo a lo opinado por las áreas técnicas y contables de la Municipalidad Provincial del Santa, mediante informes citados, corresponde atender el **Informe N° 118-2025-DTLO-GI-MPS**, respecto a la Liquidación de contrato de obra **“REMODELACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) IE 89509 AMANDA MIASTA GUTIÉRREZ - NEPEÑA DISTRITO DE NEPEÑA - PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2567299”**, debiéndose proseguir con lo que se establece en el numeral 210.1 del artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – “Luego de consentida la Liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo”.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto emite la certificación de crédito presupuestario a efectos de poder cubrir el monto requerido para la Liquidación de contrato de obra **“REMODELACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) IE 89509 AMANDA MIASTA GUTIÉRREZ - NEPEÑA DISTRITO DE NEPEÑA - PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2567299”**

Que, ante la delegación de facultades mediante **Resolución de Alcaldía N° 0191-2025-A/MPS de fecha 24 de febrero del 2025**, de acuerdo al numeral 8, y en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales;

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la liquidación de **CONTRATO DE OBRA “REMODELACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) IE 89509 AMANDA MIASTA GUTIÉRREZ - NEPEÑA DISTRITO DE NEPEÑA - PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2567299”**, según se detalla:



07

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**
Resolución Gerencial N° 51-2025-GM-MPS

MONTO DE INVERSION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN	S/ 1,656,629.70
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 50,228.79
DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (I)	S/ 160,640.09

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ORDENAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas el **PAGO** de los conceptos que a continuación se detallan: Página | 6

MONTO DE INVERSION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN	S/ 1,656,629.70
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 50,228.79
DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (I)	S/ 160,640.09

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la emisión de la presente resolución, es en base a la documentación presentada por el Departamento Técnico de Liquidaciones de Obra y refrendadas por la Gerencia de Infraestructura. Por lo tanto, es en quienes recae la responsabilidad de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR a la Subgerencia de Logística y Patrimonio cerrar el expediente de contratación al pago de las obligaciones dispuestas en este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR a la Empresa contratista **CONSORCIO NEPEÑA**, la publicación del acto administrativo en la página web institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Gerencia Municipal**

Luis A. Luna Villarreal
**Mg. Luis A. Luna Villarreal
GERENTE MUNICIPAL**

C.c.
- GI
- GAF
- SGLP
- DTLO
- GPYP
- GITIC
- Interesado
- Arch